



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63
Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca., mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO SINGULAR 2021-00310-00

DEMANDANTE: PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S.

DEMANDANDO: LACTEOS APPENZELL S.A.S.

Sería del caso librar mandamiento de pago en la forma solicitada en la demanda promovida por **PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S.** contra **LACTEOS APPENZELL S.A.S.** sino fuera porque el despacho advierte que todas y cada una de las facturas aportadas con la demanda carecen de la fecha de su recibo, así como el nombre o identificación o firma de la persona encargada de recibirla, lo cual conlleva a que no ostenten la calidad de título valor.

Y es que ha de tenerse en cuenta que en tratándose de facturas electrónicas, su entrega debe sujetarse a las condiciones establecidas en el núm. 2 del art. 3, el art. 4 y el núm. 15 del del decreto 2242 de 2015, lo cual tampoco fue acreditado.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que uno de los atributos para la ejecución de un título ejecutivo es que sean exigibles conforme dispone el art. 422 del C.G.P., circunstancia que no se vislumbra en ninguna de las facturas arrimadas con la demanda, pues todas carecen del presupuesto de que trata el núm. 2 del art. 774 del C. de Co. y de los contenidos en el núm. 2 del art. 3 y el art. 4 del decreto 2242 de 2015, debe negarse el mandamiento de pago deprecado.

En mérito de lo expuesto; el Juzgado dispone:

NEGAR el mandamiento de pago deprecado por **PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S.** contra **LACTEOS APPENZELL S.A.S.** por las razones contenidas en esta demanda.

Déjense las anotaciones de rigor.

Reconózcase y téngase al abogado **JORGE ENRIQUE SERRANO CALDERON** como apoderada judicial de la parte actora en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

